



Villa de Adeje
TROFEO CICAR TENERIFE



35 RALLYE INTERNACIONAL



Villa de Adeje
TROFEO CICAR



07-08-09 de mayo de 2026



RALLYEVILLADEADEJE.COM



Orvecame
Organización Vehículos Cabrera Medina



BAOBAB SUITES *****



DESCARGA LA APP





NORMAS GENERALES PARQUE DE ASISTENCIA

Tan sólo en casos excepcionales y debidamente justificados, será autorizada por parte del Jefe de Parque la entrada fuera del horario establecido al Parque de Asistencia. A partir de las 18:00 del día 01 de Mayo de 2025.

NORMA 3- Los vehículos de desplazamiento de equipos (remolques, vehículos, etc...) se ubicarán en un parking habilitado en la calle Helsinki, fuera del parque de asistencias.

NORMA 4- El plano con la ubicación exacta de cada participante será publicado el martes día 29 de Abril en la página web www.rallyevilladeadeje.com

Los espacios asignados a los equipos serán los estipulados en el **Art. 9.3 del Anexo 7 del Reglamento CERA-RECALVI**.

¡ATENCIÓN MUY IMPORTANTE! Los participantes que deseen compartir asistencia con otros deberán comunicarlo a la organización o al responsable de parque antes del día **05 de Mayo de 2026 alas 20:00 horas** especificando nº competidor según lista oficial de inscritos y si quieren asistencia Compartida o Conjunta, de lo contrario tendrán que conformarse con la ubicación asignada por el organizador.
Aclaración:

Conjunta un participante al lado de otro participante cada uno con su vehículo de asistencia.

Compartida varios participantes con un solo vehículo de asistencia. **FORMULARIO DESCARGAR EN WEB.**

NORMA 5- A la recogida de documentación se le entregará como máximo dos placas de asistencia autorizadas que serán gratuitas. En las demás placas que solicite un concursante, de acuerdo con la reglamentación antes citada, el organizador podrá establecer un precio máximo de 150 euros por placa. Deberá ser colocada obligatoriamente para su entrada al parking aledaño a las asistencias. **Art. 29.4.1 del Reglamento CERA-RECALVI.**

No se le permitirá la entrada a ningún vehículo que no lleve la placa de asistencia.

No está permitido el acceso a asistencias a coches con acreditación VIP ni PRENSA. Se les dirá la zona de estacionamiento permitido.

NORMA 6- Queda prohibido mover los vehículos de asistencia una vez estén ubicados dentro, durante el tiempo que estén los vehículos de competición en el mismo, es decir desde que entra el primero al P.A. hasta que salga el último del P.A. El incumplimiento de esta norma se comunicará al colegio de CC.DD. Este actuara en consecuencia.

NORMA 7- En caso de abandono del equipo tendrán que dirigirse al jefe de parque para que autorice su salida al exterior.

NORMA 8- Queda prohibido a los equipos hacer agujeros en el suelo, el incumplimiento de esta norma será comunicado a los Comisarios Deportivos, que podrán sancionar económicamente al participante con hasta 2.500 €.

NORMA 9- Los Equipos deberán dejar el lugar donde han realizado la asistencia en las mismas condiciones encontradas a su llegada, depositando la basura y los materiales inservibles en los contenedores ubicados en el propio Parque de Asistencia, en caso de no ser así el comité organizador sancionara al equipo con una multa de 200€. **Art. 29.3.4 del Reglamento CERA-RECALVI.**

NORMA 10- En el interior del Parque de Asistencia los vehículos no podrán rebasar la velocidad de 30 km/h. **Art. 29.3.2 del Reglamento CERA-RECALVI.**

NORMA 11- Es obligatorio a TODOS los equipos que en su zona de la Asistencia tengan -como mínimo- un extintor de al menos 5 kg. Este extintor deberá estar colocado en un sitio perfectamente visible. **Art. 29.3.3 del Reglamento CERA-RECALVI.**

NORMA 12- Es obligatorio que cada equipo disponga de una lona para el suelo que cubra la zona donde se realiza la asistencia al vehículo de competición. **Según código Medioambiental de la RFEDA apartado 5.c.**

NORMA 13- Los equipos serán los responsables de la presencia de público dentro de su zona asignada del Parque de Asistencias, dado que es una zona donde no puede estar público.

NORMA 14- En los lugares donde sea obligatorio llevar una identificación en los vehículos de asistencia, queda prohibido el uso de vehículos (con motor o sin el -ejemplo: turismos, quads, motos, mini-motos, patinetas, etc.- que no sean autorizados específicamente para ello). El uso de vehículos (aun cuando tengan autorización) que no sea para realizar los trabajos propios de las asistencias está prohibido y su incumplimiento llevará la retirada de la acreditación (si la tuviera) y/o sanciones contra el equipo.

NORMA 15- Está totalmente prohibido circular en sentido contrario a la circulación en el parque de asistencia: Todo vehículo acreditado deberá cumplir la norma. Cualquier incumplimiento por parte de pilotos, ouvreus u otro personal del equipo será notificado vía informe a los CCDD de la prueba.

PERSONA RESPONSABLE PARQUE DE ASISTENCIAS



**JEFE DE PARQUE DE ASISTENCIAS
JOSE M. PINEDA GONZALEZ.**

TFNO: 699 562 557

LIC. JPR-0238-ESP/C

Rallyeadeje.parquedetrabajo@gmail.com

ENVIAR MENSAJE A WHATSAPP SI NO HAY RESPUESTA AL TELEFONO.